



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
16/01/2026



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE
CULTURA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

V CENTENARIO
CIVIDAD
DE VILLENA



FUNDACIÓN
MUNICIPAL
JOSÉ M^a SOLER
VILLENA

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA JOSÉ M^a SOLER.

CERTIFICO: Que la Junta Rectora de la Fundación José María Soler en su sesión del día 7 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- Presupuesto de la Fundación Municipal JMS, anualidad 2026.

Por parte de la Vicepresidenta se presenta un proyecto de Presupuesto para 2026, a fin de que la Fundación le de su visto bueno para incorporación al presupuesto del Ayuntamiento de Villena.

PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA SOLER

Visto el expediente del Presupuesto de la Fundación José María Soler para el ejercicio 2026.

Visto que la relación de gastos previstos para la actividad anual de la Fundación José María Soler asciende a un total de 42.350,00 euros y que la previsión de ingresos asciende al mismo importe, 42.350,00 euros, y que los Ingresos corrientes resultan suficientes para cubrir los gastos corrientes, podemos afirmar que estamos ante un Presupuesto que se aprobaría en equilibrio.

La previsión de gastos y actividades más destacados para el Ejercicio es la convocatoria anual de premios y ayudas a la investigación y la contratación de la catalogación y digitalización de los servicios de archivo.

La Fundación no tiene personal propio, sino que su funcionamiento se realiza con personas que ya forman parte de la plantilla municipal, y por tanto no está previsto ningún gasto en el Capítulo 1 de Personal, del presupuesto de la Fundación para 2026.

Al tratarse de un Organismo Autónomo del M.I. Ayuntamiento de Villena, el proyecto de presupuesto que se adjunta, una vez aprobado por la Junta Rectora del Patronato, se presentará al Ayuntamiento para formar parte del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Villena para el Ejercicio 2026.

El proyecto de Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Villena para el ejercicio 2026, se deberá someter a la consideración del Pleno de la Corporación, como parte integrante del Presupuesto General de Villena, y está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 164.1.b, 165.2, 166, 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con los artículos 5.b), 12, 18.2 y 18.5 y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, SE PROPONE a la Junta Rectora de la Fundación José María Soler la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Presupuesto de la Fundación José María Soler para el ejercicio 2026, según el siguiente resumen:

Plaza de Santiago, 5
96 580 11 50 Ext. 435-434
03400 VILLENA (Alicante)

josemariasoler@villena.es
www.villena.es/josemariasoler/



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA ALQC K3U2 YJPZ CDMT

CERTIFICADO PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026 - SEFYCU 6476472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
16/01/2026

FIRMADO POR

VICEPRESIDENCIA FUNDACIÓN JOSÉ M^a SOLER
MARIA SERVER CAMBRA
22/01/2026M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE
CULTURA**VILLENA**
FORTALEZA MEDITERRÁNEA**V CENTENARIO**
CIVIDAD
DE VILLENAFUNDACIÓN
MUNICIPAL
JOSÉ M. SOLER
VILLENA**Por capítulos:**

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2026	%
1	Gastos de personal	0,00	0,00 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.850,00	82,29 %
3	Gastos financieros	0,00	0,00 %
4	Transferencias corrientes	2.000,00	4,72 %
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00 %
6	Inversiones reales	5.500,00	12,99 %
7	Transferencias de capital	0,00	0,00 %
8	Activos financieros	0,00	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
Total presupuesto de gastos:		42.350,00	100,00 %

36.850,00 € Gastos Corrientes (Cap. 1 a 5)

5.500,00 € Gastos de Capital (Cap. 6 y 7)

0,00 € Gastos Financieros (Cap. 8 y 9)

ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales 2026	%
1	Impuesto directos	0,00	0,00 %
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00 %
3	Tasas, precios públicos y otros	500,00	1,18 %
4	Transferencias corrientes	41.850,00	98,82 %
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %
7	Transferencias de capital	0,00	0,00 %
8	Activos financieros	0,00	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
Total Presupuesto de Ingresos:		42.350,00	100,00 %

42.350,00 € Ingresos Corrientes (Cap. 1 a 5)

0,00 € Ingresos de Capital (Cap. 6 y 7)

0,00 € Ingresos Financieros (Cap. 8 y 9)

Por programas:

ESTADO DE GASTOS						
Orgánica	Por Programas	Económica	CAPITULO	Descripción	Bolsa de Vinculación	PREVISIÓN 2026
1	920	22000	2	Gastos de oficina	*/920/2*	900,00
1	920	22001	2	Publicaciones	*/920/2*	10.000,00
1	920	22601	2	Gastos de representación	*/920/2*	1.200,00
1	920	22602	2	Publicidad	*/920/2*	2.500,00
1	920	22608	2	Gastos diversos de funcionamiento	*/920/2*	1.500,00
1	920	22609	2	Actividades culturales	*/920/2*	2.000,00
1	920	22706	2	Catalogación servicios de archivo	*/920/2*	16.750,00
1	920	48100	4	Premios y ayudas de investigación	*/920/4*	2.000,00
1	920	62500	6	Mobiliario y equipo	*/920/62500*	5.500,00
Total presupuesto de gastos:						42.350,00

ESTADO DE INGRESOS			
Económica	CAPITULO	Concepto	PREVISIÓN 2026
34200	3	Publicaciones	500,00
46201	4	Aportación Ayuntamiento de Villena	41.850,00
Total presupuesto de Ingresos:			42.350,00

SEGUNDO. Que la propuesta de presupuesto aprobada se remita a la Entidad Local para su integración y aprobación en el Presupuesto General para el Ejercicio 2026.

TERCERO. Que el presupuesto se exponga al público, junto con el Presupuesto General de la Entidad Local de 2026, una vez aprobado éste, en la forma legalmente prevista.

CUARTO. Que se de traslado del certificado del Acuerdo adoptado a la Intervención municipal a efectos de su in-

Plaza de Santiago, 5
96 580 11 50 Ext. 435-434
03400 VILLENA (Alicante)

josemariasoler@villena.es
www.villena.es/josemariasoler/



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA ALQC K3U2 YJPZ CDMT

CERTIFICADO PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026 - SEFYCU 6476472La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
16/01/2026



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE
CULTURA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

V CENTENARIO
CIVDAD
DE VILLENA



FUNDACION
MUNICIPAL
JOSÉ M. SOLER
VILLENA

corporación al expediente de formación del Presupuesto General de la Entidad Local para el Ejercicio 2026.

La Interventora da explicación de las líneas generales del presupuesto, indica que no hay cambios significativos con respecto al año 2025, salvo un incremento en la partida de Catalogación servicio de Archivo. Igualmente indica que este presupuesto una vez aprobado por la Junta Rectora de la Fundación, formará parte del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2026, que habrá de ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

La Junta Rectora aprueba el proyecto de presupuesto presentado para el ejercicio 2026.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villena.



FIRMADO POR

VICEPRESIDENCIA FUNDACIÓN JOSÉ M. SOLER
MARIA SERVER CAMBRA
22/01/2026

Plaza de Santiago, 5
96 580 11 50 Ext. 435-434
03400 VILLENA (Alicante)

josemariasoler@villena.es
www.villena.es/josemariasoler/



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA ALQC K3U2 YJPZ CDMT

CERTIFICADO PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026 - SEFYCU 6476472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 3